

Declaración Conjunta y Plan de Acción sobre Relaciones Internacionales y Cooperación.

Los Ministerios de Asuntos Exteriores del Reino de España y de Nueva Zelanda,

- Reconociendo el deseo de fortalecer los lazos existentes entre ambos países,
- Deseando construir un marco dinámico y avanzado de cooperación y consultas para tratar áreas de interés mutuo,
- Guiados por sus valores compartidos de respeto a la democracia, a los derechos humanos y la diversidad cultural,
- Motivados por el interés mutuo en promover el buen gobierno, mantener el derecho internacional y promover la paz y la estabilidad internacional,
- Reiterando el compromiso, compartido por ambos, hacia los principios de libertad y apertura de mercados en el comercio internacional,
- Deseando fortalecer las consultas e incrementar la colaboración en asuntos bilaterales e internacionales de interés mutuo, especialmente en asuntos relativos a la región de Asia-Pacífico y de la Unión Europea,
- Reconociendo la conveniencia de alcanzar relaciones más estrechas entre Nueva Zelanda y los Estados Miembros de la Unión Europea,
- Reconociendo la importancia que supone estrechar y reforzar las relaciones bilaterales a través de la inauguración oficial de la Embajada de España en Nueva Zelanda, y de la visita de Estado de SS.MM. Don Juan Carlos I y Doña Sofía, a Nueva Zelanda,

han decidido reafirmar su compromiso de consolidar y ampliar la relación bilateral para fortalecer los lazos y la cooperación de esta forma:

Relaciones Políticas

1. En reconocimiento de la importancia que se otorga al diálogo regular, los Ministros de Asuntos Exteriores deberían reunirse para efectuar consultas sobre asuntos bilaterales o multilaterales, tan frecuentemente como fuese posible, en cada país o en los márgenes de reuniones internacionales.
2. Cada año se organizarán encuentros de Altos Funcionarios, a ser posible alternando capitales, para hacer progresar la relación bilateral, y como suplemento al intercambio regular de información llevado a cabo a través de nuestras misiones diplomáticas y en otros foros.
3. Asimismo mejoraremos el marco de acuerdos bilaterales sobre el que se sustentan nuestras relaciones. En este sentido, cabe mencionar el Acuerdo entre el Gobierno de Nueva Zelanda y el Reino de España para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal, así como el Acuerdo sobre Cooperación Cinematográfica entre Nueva Zelanda y España, que ya han entrado en vigor. Recalcamos el acuerdo entre el Reino de España y Nueva Zelanda sobre la Participación Recíproca de Residentes Nacionales de un País en Ciertos Procesos Electorales del Otro País, así como el Acuerdo entre el Reino de España y Nueva Zelanda relativo al Programa de Vacaciones y Actividades Laborales Esporádicas, firmados con ocasión de la Visita de SS.MM. los Reyes de España a Nueva Zelanda. En un futuro se contemplarán más acuerdos en las áreas de Educación, Ciencia y Tecnología, así como en otros aspectos específicos como el reconocimiento mutuo de carnets de conducir.
4. Para complementar la relación más amplia entre Nueva Zelanda y España en el marco de la Unión Europea, Nueva Zelanda y España reforzarán su cooperación en el marco de la Declaración Conjunta de 2007 sobre las Relaciones y la Cooperación entre la UE y Nueva Zelanda, incluyendo su desarrollo ulterior, para lograr una relación más global entre Nueva Zelanda y la Unión Europea.

Ciencia y Tecnología

5. Reconociendo el objetivo, compartido tanto por Nueva Zelanda como por España, de potenciar los recursos y la capacidad de la ciencia y la tecnología, expresamos nuestro deseo de ampliar la cooperación bilateral en la investigación científica y tecnológica para beneficio mutuo. Resaltamos, como excelentes ejemplos de cooperación, la existente entre el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y la

Universidad de Auckland en el campo de la investigación astronómica, así como la existente entre el Instituto de Horticultura e Investigación Alimentaria de Nueva Zelanda y el Instituto para la Investigación Agroalimentaria de Cataluña.

6. La promoción de la relación directa entre científicos es el primer paso hacia el establecimiento de proyectos de investigación conjuntos. Saludamos el establecimiento por España y Nueva Zelanda, con motivo de la visita de Estado de SS.MM., de un programa de investigación y movilidad trienal. Ello apoyará el desarrollo por científicos españoles y neozelandeses de posibles áreas de cooperación, incluyendo propuestas a través del Programa Marco de investigación de la Comisión Europea (FP7).

Educación

7. Saludamos los pasos que ambos países dieron en 2008 para fortalecer la cooperación en el sector educativo. Ello ha supuesto un incremento en la dotación que ambos países han dedicado en 2009 para auxiliares de lengua española, que permite desarrollar la enseñanza de esta lengua en Nueva Zelanda, y en compartir los recursos, tanto informáticos como impresos. Compartimos el deseo de ampliar lazos institucionales entre universidades, organismos de investigación y otras instituciones educativas en España y en Nueva Zelanda, para cooperar en el ámbito de la investigación y en los intercambios de estudiantes y profesores.
8. Saludamos las medidas que Nueva Zelanda está tomando para llegar a ser más compatible con el Área Europea de Educación Superior, incluyendo la adhesión al Convenio sobre Reconocimiento de Títulos de Educación Superior en la Región Europea y el trabajo sobre un Suplemento de Diploma o título equivalente, lo cual facilitará la colaboración y el flujo de personas entre España y Nueva Zelanda a través de un mayor reconocimiento de títulos.

Cultura

9. Para promover el aprendizaje y el intercambio de la cultura española, Nueva Zelanda saluda la decisión de España de ampliar el alcance del Instituto Cervantes en Sidney, de manera que en sus actividades abarque también Nueva Zelanda. Ello ayudará a expandir la lengua

española y fomentará una mayor comprensión de la cultura española entre los neozelandeses.

10. Animamos a la Cátedra Príncipe de Asturias en la Universidad de Auckland a continuar con la promoción de la lengua y la cultura española en el campo académico y tomamos nota de las actividades llevadas a cabo por la SEACEX (Sociedad Española para la Acción Cultural Exterior) en Nueva Zelanda. Damos la bienvenida a la intención de Casa Asia de continuar sus actividades para acercar a agentes relevantes de ambos países, con el fin de impulsar la interacción cultural y el enriquecimiento mutuo.

Negocios e Inversiones

11. Subrayamos la importancia de fomentar un mayor conocimiento e interacción entre nuestras respectivas comunidades empresariales y de hombres de negocios, para poder explotar mejor el potencial aún poco desarrollado que existe y ampliar los lazos comerciales e inversores entre España y Nueva Zelanda. Recordamos los programas de promoción de inversiones que Nueva Zelanda llevó a cabo en el marco de las regatas de la Copa del "América" en Valencia y nos congratulamos por el distinguido grupo de altos representantes de empresas españolas que han acompañado a SS.MM. los Reyes en su Visita de Estado a Nueva Zelanda. Teniendo en cuenta el papel de España como inversor internacional, esperamos progresar sobre el éxito del foro económico y comercial celebrado en Auckland el 22 de junio de 2009, animando a las empresas neozelandesas y españolas a trabajar conjuntamente en proyectos de inversión, tanto bilateralmente como también en terceros mercados.

Relaciones Internacionales

12. España y Nueva Zelanda cooperarán de forma más intensa y se esforzarán en:
 - Promover la paz y la seguridad global a través de la cooperación multilateral en el marco de las Naciones Unidas.
 - Fortalecer el sistema de las Naciones Unidas, de manera que pueda hacer frente a los retos globales a través de un multilateralismo eficaz, incluyendo la promoción, puesta en práctica y desarrollo ulterior de normas y estándares internacionales y del derecho internacional, y promover la reforma del sistema de Naciones Unidas, con el debido

respeto a la diversidad y al pluralismo de la comunidad internacional contemporánea.

- Trabajar por lograr un crecimiento sostenible en los países en vías de desarrollo y mantener nuestros programas crecientes para ayuda al desarrollo, todo ello en consonancia con los Objetivos del Milenio para el Desarrollo.
- Mantener los principios de la democracia, y de gobierno abierto y transparente, con respeto a la ley, en nuestros respectivos programas para el desarrollo.
- Trabajar en estrecho contacto en la región de Asia-Pacífico, en el entendimiento de que los acontecimientos políticos, económicos y de seguridad en la región constituyen prioridades para ambos países.
- Responder a las amenazas del terrorismo, limitando el espacio internacional operativo del que disponen los grupos terroristas, y apoyando iniciativas tendientes evitar el reclutamiento de terroristas y a ocuparse de las condiciones que pueden conducir al radicalismo.
- Seguiremos apoyando iniciativas conducentes a una mayor tolerancia, diálogo y entendimiento entre las culturas y las religiones, incluyendo el apoyo a los objetivos de la Alianza de Civilizaciones de Naciones Unidas.
- Reforzar la cooperación para la promoción y la protección de los derechos humanos, e intercambiar información sobre cómo promover la igualdad de género y la potenciación del papel de la mujer..
- Apoyar las actividades internacionales para el mantenimiento de la paz y en particular la estabilización y la reconstrucción de Afganistán, para lograr una nación segura, estable, pacífica y próspera, libre de la posibilidad de ser utilizado de nuevo como base del terrorismo internacional.
- Intercambiar información sobre nuestros programas respectivos y nuestras actividades en Timor Leste y trabajar con otros países para lograr la resolución pacífica de los problemas de seguridad de aquel país, su desarrollo económico y su integración en el sistema económico mundial.
- Aumentar la cooperación en temas de la Antártida, incluyendo la pesca ilegal, no Declarada y no Reglamentada (INDNR), tanto en términos bilaterales como en términos del Convenio para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA)

- Cooperar en asuntos relativos a ballenas en la Comisión Ballenera Internacional, incluyendo el apoyo a medidas que fomenten la protección de las ballenas.
- Profundizar en el diálogo y en la cooperación sobre el cambio climático, incluyendo el diálogo sobre las negociaciones en el marco del sistema de Naciones Unidas sobre un futuro acuerdo internacional sobre cambio climático, y otros temas medioambientales. Tomamos nota de la posibilidad de cooperar en investigaciones sobre emisiones de origen agrícola en relación con el Protocolo de Kyoto del Convenio-Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, así como de la cooperación sobre modelos, medidas y análisis del cambio climático, y muy particularmente la posibilidad de llevar a cabo investigaciones conjuntas en el desarrollo de las energías alternativas.

Wellington 23 de junio de 2009.

Ángel Lossada Torres-Quevedo
Secretario de Estado de Asuntos
Exteriores de España

Jonathan Coleman
Ministro de Inmigración de Nueva
Zelanda.